



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:38:57 del día 9 de Septiembre de 2024, José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 12:38:57 del día 9 de Septiembre de 2024, Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Armijo Navas, a las 12:38:57 del día 9 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo_verif=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 02 de septiembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas (se incorpora tras la votación del punto n.º 1), D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández (se incorpora tras la votación del punto n.º 1) y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024.- ACUERDOS: - Acta del día 9 de agosto de 2024: aprobada por seis (6) votos a favor, encontrándose ausentes en el momento de la votación D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández.	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 455/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA DOS VIVIENDAS SITO EN LA CALLE JOAQUÍN HERRERA [REDACTED].- ACUERDOS: OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 455/2024, Proyecto 455/2024 a favor de [REDACTED] (N.I.E. n.º [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Adaptación de Local para dos viviendas sito en la calle Joaquín Herrera n.º [REDACTED] ref. catastral: 1 [REDACTED] de Nerja, informando al interesado que deberá comunicar el inicio de las obras. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
3º.-	DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LAS CONCEJAÍAS DE PLAYAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA PRÓRROGA DE LAS	Aprobado

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:38:57 el día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=36801_d=36801m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN DE LOS MERENDEROS MUNICIPALES.- ACUERDOS: PRORROGAR desde el 18/septiembre/2024 hasta el 17/septiembre/2025 el plazo de duración de las concesiones de explotación de los merenderos municipales junto a las playas de Burriana (números Uno a Seis, ambos inclusive) y El Playazo (nº Ocho), en las mismas condiciones establecidas en el Pliego que viene rigiéndolas (aprobado el 29/diciembre/1999 por el Pleno); manteniendo respecto al merendero Ocho lo expresado en el apartado "D" de la presente. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONECTORES PARA LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS GESTOR DE EXPEDIENTES CON LAS HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SGAD «SIR» Y «CARPETA CIUDADANA» Y SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación relativo al Suministro de conectores para la integración del registro de documentos (Ayto Accede) gestor de expedientes (Ayto Firmadoc) con las herramientas de Administración electrónica de la SGAD« SIR» y «Carpeta Ciudadana y servicio de soporte y mantenimiento, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU (Expediente 2024/1/S923) con un presupuesto base de licitación de 76.128,40 euros, IVA incluido, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación; financiado con cargo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el coste del suministro e implantación del proyecto	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:57 el día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=368001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	(58.128,40 euros, IVA incluido. 76,36%) y con recursos propios municipales el coste del servicio de soporte y mantenimiento de la solución implantada (18.000,00 euros, IVA incluido, para tres años. 23,64%); ascendiendo el valor estimado del contrato a la cuantía de 62.916,03 euros. SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y adoptar el compromiso de consignar en los ejercicios presupuestarios futuros el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato. CUARTO.- Invitar a presentar su oferta inicial a la única empresa licitadora Capacitada para realizar la prestación, por razones de protección de derechos exclusivos, en la presente licitación, que sirva de base a la negociación posterior a realizar conforme a lo previsto en los pliegos. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (8).	
5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE VIVIENDA Y CULTURA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal en Calle Iglesia nº 1 de Nerja(expediente 2024/5/S245), con un presupuesto base de licitación total de 1.687.004,76 euros, IVA incluido, un valor estimado de 1.394.218,81 euros y un plazo de ejecución de las obras máximo de 12 meses; por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para la determinación de la mejor oferta. Todo ello conforme al nuevo Proyecto	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:08 del día 9 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:07 del día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Ampio Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-documentos.do?pes_codigo=388001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6º.-

PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJAÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE NERJA 2024.-

Aprobado

ACUERDOS:

PRIMERO- Adjudicar el contrato de " Suministro, en é gimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eé ctricas con motivo de la Feria de Nerja 2024" (expediente 2024/13/S252) a la empresa PORGESA, S.A., con CIF n º A14099022, en el precio de **117.188,50 euros**, IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	96.850,00 €
IVA (21%)	20.338,50 €
Precio con IVA	117.188,50 €

Dicha adjudicación se motiva al ser la única oferta recibida, cumplir la misma los requisitos técnicos establecidos en los pliegos y haber obtenido, por tanto, la mayor puntuación total en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:

Criterios evaluables mediante la aplicación de un juicio de valor (máximo 40 puntos)			
Empresa licitadora	Creatividad y diseño de los adornos y motivos a instalar (máx 30 pts.)	Proyecto de organización y prestación del trabajo de instalación de los bienes objeto del suministro (máx 10 pts.)	PUNTUACIÓN TOTAL CJV
PORGESA, S.A.	15,00	10,00	25,00

Puntuación de los criterios evaluables automáticamente:

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:38:07 el día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=36804



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (máximo 60 puntos)		
Empresa licitadora	Mejor proposición económica (hasta 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CA
PORGESA, S.A.	60,00	60,00

Puntuación total de las ofertas y orden de clasificación:

Orden	Empresa licitadora	Puntuación Criterios Juicio De Valor	Puntuación Criterios Automáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	PORGESA, S.A.	25,00	60,00	85,00

SEGUNDO.- Notificar a la entidad PORGESA, S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

7º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES Y SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL PROGRAMA Y PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FERIA DE LAS MARAVILLAS 2024.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Feria de las Maravillas 2024. SEGUNDO: Aprobar el Plan de Autoprotección de la Feria de las Maravillas 2024. TERCERO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias	Aprobado
------	---	----------



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:57 el día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=1880000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	del municipio. CUARTO: Aprobar la designación del Director de Implantación del Plan a D. Francisco Irazo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado. Aprobado por unanimidad (8).	
8º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA VELADILLA DE SAN MIGUEL 2024- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades de la Veladilla de San Miguel 2024, a celebrar entre el 15 y el 21 de septiembre de 2024. SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
9º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO CULTURAL NERJA FÚTBOL SALA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN 2ª ANDALUZ SENIOR (AFICIONADOS) Y LA COLABORACIÓN CON LAS DISTINTAS ESCUELAS DEPORTIVAS PARA LA TEMPORADA 2023-2024".- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención del proyecto presentado por el Club Deportivo Cultural Nerja Fútbol Sala "Participación en la competición 2ª	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 02-09-2024		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:38:55 Página 8 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 09:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 12:38	FIRMADO 09/09/2024 12:38



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:08 del día 9 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=368001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Andaluz Senior (aficionados) y la colaboración con las distintas escuelas deportivas para la Temporada 2023-2024", por un importe de 14.090.00 euros, que corresponden aproximadamente al 90% del coste del proyecto (15.656,95 €) SEGUNDO: Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 10.567,50 euros, en el número de cuenta facilitado por el mencionado Club. TERCERO: El 25% restante, 3.522,50 euros, se abonará a la justificación del 100% de la subvención. CUARTO: Dar traslado de este acuerdo al Club Deportivo Cultural Nerja Fútbol Sala, como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	
10º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE RECURSOS EUROPEOS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (MOBILIARIO DEL CENTRO Y EQUIPAMIENTO DE BAÑOS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Declarar válida la licitación del LOTE 1 (Mobiliario del centro y equipamiento de baños) del contrato de Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento informático para el Centro de Formación y Empleo de Nerja así como los acuerdos adoptados por la mesa de contratación. SEGUNDO.- Rechazar la oferta de Oficaceres, S.L. por no haber presentado justificación del bajo nivel de precios propuestos, y considerarse, por tanto, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 21.2 del PCAP, conforme al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de	Aprobado

DOCUMENTO		CONTENCIOSOS	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 02-09-2024			
OTROS DATOS		FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:38:55 Página 9 de 13		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 09:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 12:38	FIRMADO 09/09/2024 12:38



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:57 el día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber/mas-documentos.do?pes_codigo=38801_d=38801m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Rechazar la oferta de Geralvez Proyectos Contrac, S.L. por no quedar acreditado documentalmente lo alegado en la justificación de su oferta, considerada anormalmente baja conforme a los parámetros establecidos de forma objetiva en el PCAP en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; ya que no se desglosan y acreditan documentalmente y de forma detallada los costes que suponen la ejecución de la oferta realizada, basándose la justificación realizada por el licitador de su oferta, en el trámite otorgado, en meras afirmaciones y documentos genéricos que no concretan de una forma clara, objetiva y fehaciente que dicha oferta pueda ser cumplida.

CUARTO.- Adjudicar el LOTE 1 (Mobiliario del centro y equipamiento de baños) del expediente de contratación de Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento informático para el Centro de Formación y Empleo de Nerja (expediente número 2024/9/S252) a la empresa Vasco Informatica S.L., con CIF B29361896, en el precio de 75.459,93 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Precio del contrato:

Precio sin IVA	62.363,58 €
IVA (21%)	13.096,35 €
Precio con IVA	75.459,93 €

Plazo de entrega del suministro: Se compromete a la entrega del suministro en el plazo máximo de **15 a 19 días naturales**.

Plazo de garantía: Ofrece una ampliación del plazo de garantía de 2 años adicionales al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 2 años. Resultando un plazo de garantía del contrato de **4 años**.

Dicha adjudicación se motiva al haber realizado Vasco Informatica, S.L., la mejor



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:07 el día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-documentos.do?pes_codigo=38801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

proposición económica sin incurrir en oferta desproporcionada, y ser la mejor oferta al haber obtenido la mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Valoración criterios que dependen de un juicio de valor (máximo 10 puntos)						
Empresa licitadora	Similitud	Integración	Funcionalidad	Propuesta técnica (8)	Sostenibilidad (2)	Total CJV
Dicode Suministros, S.L.	3	1	2	6	2	8
Geralvez Proyectos Contrac, S.L.	3	0	2	5	2	7
Momo Art Interiorismo, S.L.	2,9	0	2	4,9	2	6,9
Ofiburo, S.L.	3	1,5	2	6,5	2	8,5
Oficaceras, S.L.	3	0	2	5	2	7
Papier Servicios y Suministros, S.L.	3	1,5	2	6,5	2	8,5
Vasco Informática, S.L.	3	0,5	2	5,5	2	7,5
Vistalegre Solutions, S.L.	3	3	2	8	2	10

Puntuación criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas (máximo 90 puntos)							
Empresa licitadora	Precio, IVA no incluido	Puntos precio	Plazo de entrega	Puntos plazo de entrega	Ampliación plazo de garantía	Puntos amp. plazo de garantía	Total CA
Oficaceras, S.L.	49.635,66	70,00	20-24	8	2	10	88,00
Geralvez Proyectos Contrac, S.L.	55.477,84	62,63	19	10	2	10	82,63
Vasco Informatica, S.L.	62.363,58	55,71	15-19	10	2	10	75,71



El documento elaborado ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:38:55 del día 9 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Navas, a las 12:38:55 del día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está firmado en la dirección web: https://redacciontrasmexa.es/para-servicio/ver-documentos.do?pes_codigo=1880001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ofiburo, S.L.	64.927,79	53,51	19	10	2	10	73,51
Vistalegre Solutions, S.L.	67.313,04	51,62	15-19	10	2	10	71,62
Papier Servicios y Suministros, S.L.	67.823,00	51,23	15-19	10	2	10	71,23
Momo Art Interiorismo, S.L.	67.442,44	51,52	19	10	2	10	71,52
Dicode Suministros, S.L.	69.315,64	50,13	19	10	2	10	70,13

Puntuación total y clasificaci ón INICIAL de ofertas por orden decreciente de puntuación:

Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL	Orden de clasificación
Oficaceres, S.L.	7	88	95	1ª
Geralvez Proyectos Contrac, S.L.	7	82,63	89,63	2ª
Vasco Informatica, S.L.	7,5	75,71	83,21	3ª
Ofiburo, S.L.	8,5	73,51	82,01	4ª
Vistalegre Solutions, S.L.	10	71,62	81,62	5ª
Papier Servicios y Suministros, S.L.	8,5	71,23	79,73	6ª
Momo Art Interiorismo, S.L.	6,9	71,52	78,42	7ª
Dicode Suministros, S.L.	8	70,13	78,13	8ª

Puntuación total y clasificación FINAL de ofertas por orden decreciente de puntuación, tras excluir de la clasificación las ofertas incursas en valores anormales cuyo rechazo fue propuesto por la mesa de contratación (Oficaceres S.L. y Geralvez Proyectos Contrac S.L.):

Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL	Orden de clasificación
--------------------	----------------	---------------	------------------	------------------------

DOCUMENTO	CONTENCIOSO	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 02-09-2024		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:38:55 Página 12 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 09:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 12:38	FIRMADO 09/09/2024 12:38



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:05:08 del día 9 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:38:07 del día 9 de Septiembre de 2024. José Alberto Ampio Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Vasco Informatica, S.L.	7,5	90,00	97,50	1ª
Ofiburo, S.L.	8,5	87,24	95,74	2ª
Vistalegre Solutions, S.L.	10	84,85	94,85	3ª
Papier Servicios y Suministros, S.L.	8,5	84,37	92,87	4ª
Momo Art Interiorismo, S.L.	6,9	84,73	91,63	5ª
Dicode Suministros, S.L.	8	82,98	90,98	6ª

Los elementos de la oferta que determinan la adjudicación a favor de Vasco Informática S.L. son haber ofrecido el precio más económico de entre las ofertas finalmente admitidas y no rechazadas, así como ofertar la máxima reducción en el plazo de entrega del suministro.

QUINTO.- Notificar a Vasco Informática, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo de adjudicación a todas las empresas licitadoras. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o bien, si interpuesto recurso el órgano competente para su resolución hubiera levantado la suspensión del procedimiento, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Notificar este acuerdo de adjudicación a las empresas licitadoras participantes en esta convocatoria para el Lote 1 que no resultaron adjudicatarias, **y publicarlo en el Perfil del contratante**, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 02-09-2024		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:38:55 Página 13 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 09:06 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/09/2024 12:38	FIRMADO 09/09/2024 12:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se
formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.